

Con el ánimo de presentar informes actualizados de las incidencias y problemáticas de las empresas en la gestión logística y actividades de comercio exterior en relación con la coyuntura internacional del COVID-19, la *Gerencia de Logística, Transporte e Infraestructura* de la ANDI presenta un boletín informativo con las premisas relevantes en los actores de la cadena de suministro.

Cierre de fronteras: La Presidencia de la Republica, en decisión conjunta con varios Gobiernos de las regiones de Colombia, determinó el cierre de todas las fronteras terrestres, marítimas y fluviales del país, con el objetivo de evitar propagación del COVID-19 en el territorio nacional. Desde el 17 de marzo hasta el 30 de mayo de 2020, se restringirá la entrada y salida de ciudadanos nacionales y extranjeros del país. Sin embargo, se permitirá el transporte de carga para el ingreso y salida de productos en los puntos terrestres habilitados.

Exención de aranceles para insumos médicos

Autorización para realizar labores fuera de la zona franca: El Usuario Operador de Zona Franca, durante la vigencia del Decreto 411 de 16 de marzo de 2020, podrá autorizar que los empleados de la zona franca y de los usuarios calificados o autorizados, realicen su labor fuera del área declarada como zona franca permanente o zona franca permanente especial, bajo cualquier sistema que permita realizar el trabajo a distancia y que involucre mecanismos de procesamiento electrónico de información y el uso permanente de algún medio de telecomunicación para el contacto entre el trabajador a distancia y la empresa.

Para que los empleados de la zona franca y de los usuarios calificados o autorizados realicen su labor fuera del área declarada como zona franca, el Usuario Operador de la Zona Franca autorizará la salida y posterior retorno de los equipos de telecomunicación necesarios para el contacto entre el trabajador a distancia y la empresa, para lo cual, establecerá los procedimientos que garanticen su control, y deberá remitir a la Dirección Seccional de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de la jurisdicción de la zona franca el listado de los equipos debidamente identificados.

Prórroga del período de declaratoria de zonas francas transitorias. El período que comprende la declaratoria como zona franca transitoria de las zonas francas transitorias autorizadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a la fecha de entrada en vigencia de este Decreto, podrá ser prorrogado, durante el término de vigencia de este acto, por una sola vez y hasta por doce (12) meses.

Estos son los horarios del toque de queda en algunos departamentos del país:

CUADRO DE SEGUIMIENTO DE POBLACIONES CON CORONAVIRUS					
No	DEPARTAMENTO O CIUDAD	POBLACIONES	DECRETO O ACTO ADMINISTRATIVO	HORARIO DE RESTRINCCION	OBSERVACIONES
1	QUINDIO	TODOS LOS MUNICIPIOS	DECRETO 0196 DE 16 DE MARZO 2020	22:00 PM A 04:00 AM	HASTA NUEVO AVISO
2	CORDOBA	TODOS LOS MUNICIPIOS	COMUNICADO DE PRENSA 16 DE MARZO 2020	19:00 PM A 06.00 AM	
3	SANTANDER	TODOS LOS MUNICIPIOS	DECRETO 0194 DE 16 DE MARZO 2020	22:00 PM A 04:00 AM	DESDE EL MARTES 17 DE MARZO HASTA NUEVO AVISO
4	META	TODOS LOS MUNICIPIOS	DECRETO 219 2020	20:00 PM A 05:00 AM	DOS SEMANAS, VICIO NO HA TOMADO DECISIÓN
5	CASANARE	TODOS LOS MUNICIPIOS	DECRETO 0109 DE 16 DE MARZO 2020	20:00 PM A 05:00 AM	DOS SEMANAS, VICIO NO HA TOMADO DECISIÓN
6	PASTO	PASTO	DECRETO 0191 DE 16 DE MARZO 2020	20:00 PM A 05:00 AM	HASTA EL 23 DE MARZO
7	ANTIOQUIA	RIONEGRO, LA CEJA Y MARINILLA	N/A	20:00 PM A 05:00 AM	
8	NEIVA	NEIVA	N/A	20:00 PM A 05:00 AM	HASTA EL PRIMERO DE ABRIL
9	CARTAGENA	CENTRO HISTORICO, GETSEMANI, SAN DIEGO Y LA MATUNA	N/A	22:00 PM A 04:00 AM	
10	MAGDALENA	TODOS LOS MUNICIPIOS	TOQUE DE QUEDA	20:00 PM A 04:00AM	LEY SECA
11	SINCELEJO	SINCELEJO	DECRETO NO 318 DE 2020 TOQUE DE QUEDA	20:00 PM A 06:00AM	HASTA EL 30 DE MAYO
12	VILLAMARIA, CALDAS	VILLAMARIA	N/A	20:00 PM A 05:00 AM	
13	CUNDINAMARCA	TODOS LOS MUNICIPIOS	TOQUE DE QUEDA	21:00 PM A 05:00 AM	DESDE EL MARTES 17 DE MARZO HASTA NUEVO AVISO
14	MANIZALES	MANIZALES	COMUNICADO DE PRENSA MARZO 17 DE 2020	19:00 PM A 06.00 AM	DESDE EL MARTES 17 HASTA EL 23 DE MARZO
15	TOLIMA	TODOS LOS MUNICIPIOS	DECRETO 17 DE MARZO 2020 TOQUE DE QUEDA	19:00 PM A 06:00 AM	DESDE EL MARTES 17 DE MARZO HASTA NUEVO AVISO
16	BOYACA	TODOS LOS MUNICIPIOS	DECRETO 183 DE 17 MARZO DE 2020 ALERTA AMARILLA Y MEDIDAS DE CONTENCIÓN	6 pm a 6 am para consumo de bebidas 12 del 18 de marzo hasta el 1 de abril en el transporte	DESDE EL MARTES 17 DE MARZO HASTA NUEVO AVISO
17	MAGANGUE	MAGANGUE	DECRETO 099 DE MARZO 16 TOQUE DE QUEDA, MEDIDAS DE PROTECCION	8:00 P.M. hasta las 5:00 A.M.	Lunes a Domingo para todos los habitantes del Municipio de Magangue tanto en la zona rural como en la zona urbana, como medida sanitaria preventiva, y hasta tanto sean superadas las condiciones de emergencia de salud provocada por el Covid-19.
18	VALLE DEL CAUCA	TODOS LOS MUNICIPIOS	DECRETO 1-3-0675 MARZO 16 DE 2020 DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA		POR SEIS MESES

El conjunto de Circulares, Resoluciones y Directivas, publicadas por entidades del Gobierno Nacional, en relación con el sector Transporte en situaciones ocasionadas por COVID-19 se encuentran en la página oficial del Ministerio de Transporte.

- <http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html>
- <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8238/medidas-para-la-contencion-del-coronavirus/>

Mayor información en Desarrollo...